



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°297-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 10 de mayo del 2023.

VISTOS: El Informe N°484-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 10 de mayo del 2023, del Director de Supervisión de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: “Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal”, quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - “DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°224-2023-GM-MPLC, de fecha 12 de abril del 2023, se designa al JORGE HERNÁN CORTEZ MEJÍA, como SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA 3 de la Actividad: “MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA – LA CONVENCION – CUSCO”;

Que, mediante Informe N°484-2023-HPG-OSP/MPLC, de fecha 10 de mayo del 2023, del Director de Supervisión de Proyectos, propone al Ing. Civil JORGE HERNÁN CORTEZ MEJÍA para que se asigne mayor carga laboral de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO”, en adición a sus funciones asignadas en la Resolución de Gerencia Municipal N°224-2023-GM-MPLC, conforme al Memorandum N°0283-2023-HPG-OSP/MPLC;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MPLC/A, de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. Civil **JORGE HERNÁN CORTEZ MEJÍA**, identificado con DNI N°23814573, habilitado con CIP N°83454, como **SUPERVISOR Y/O INSPECTOR DE OBRA 3** de la Actividad: “**MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO**” en adición a sus funciones asignadas en la Resolución de Gerencia Municipal N°224-2023-GM-MPLC.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Supervisor
Alcalde
DSP
RR, HH
OTI
Archivo/GAMV/SMNS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
ARC. OSCAR ANTONIO MOREANO VALENCIA
GERENTE MUNICIPAL
D.N.I. N°23929615